



Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref: 110014003052202020038100

Se RECHAZA la demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE ARRENDADO instaurada por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra OPEN WINDOWS S.A.S., por cuanto la parte actora no dio cumplimiento al requerimiento efectuado mediante auto del 13 de agosto de 2020, lo que impide que se pueda librar el auto admisorio solicitado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9c464e6554415dc23b490c4d4aaa0cff487d9f60ff169c667f93ce7092995ea

Documento generado en 27/08/2020 06:31:50 p.m.